



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1601/2021

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de octubre de 2021

Asunto: Se remite correo electrónico

Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/1.2021

PATRICIA OLARTE CÓRDOBA
DIRECTORA GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

Con atención al C. Luis Toledo

Quien señala correo electrónico autorizado para ser notificado: cdi.266.2017.izucar.cnpp@gmail.com. Para su conocimiento.

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **toda vez que la Secretaría de la función Pública es competente únicamente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.** Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención y seguimiento el siguiente documento:

- Correo electrónico de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, enviado a la cuenta oficial de esta Dirección quejasydenuncias@puebla.gob.mx, por el usuario que se identifica como Luis Toledo, con cuenta de correo cdi.266.2017.izucar.cnpp@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, en el cual agrega los enlaces de consulta: <https://youtu.be/cnCcGhKUI0Vk> y https://www.camscanner.com/share/list?encrypt_id=MHhILOGEyMzY1ma%3D%3D&sid=DAA93CB0D3474825dL9yC8RYUS&pid=dsa&style=1.

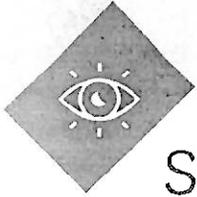
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlxácayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

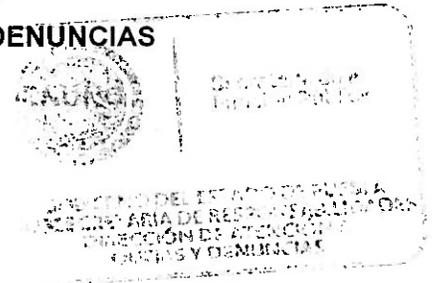
Documento que le es remitido a usted, toda vez que el ciudadano en esencia refiere que tiene un proceso penal y no cuenta con un defensor que lo oriente y lo defienda en el proceso, motivo por el cual se le solicita su apreciable apoyo para que le sea brindado a la usuaria, la asistencia jurídica que contempla el artículo 6 de la Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, así como al peticionario**, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA



c.c.p. **José Asael Oropeza García**, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Archivo.

L'KIAD

CG-DAQD-2111/2021

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx